



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.-

Peón Avícola	Mensual \$	Jornal \$	Suma no remunerativa previsional	
			Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado...	625.000,00	27.173,63	25.000,00	1.086,95
Trabajador semi-calificado...	638.556,81	27.764,40	25.542,27	1.110,58
Trabajador calificado.....	652.255,21	28.358,92	26.090,21	1.134,36

Personal de Transporte	Mensual \$	Jornal \$	Suma no remunerativa previsional	
			Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado.....	679.641,71	29.549,84	27.185,67	1.181,99
Trabajador semi-calificado...	683.921,52	29.735,51	27.356,86	1.189,42
Trabajador calificado.....	715.600,95	31.113,04	28.624,04	1.244,52

Personal Jerárquico	Mensual \$	Jornal \$	Suma no remunerativa previsional	
			Mensual \$	Jornal \$
Encargado.....	737.690,19	32.154,87	29.507,61	1.286,19
Capataz.....	775.521,16	33.718,07	31.020,85	1.348,72

Bonificación zona desfavorable

- 1) Provincias de Río Negro y Neuquén..... 10%
- 2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego..... 20%



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2024, hasta el 31 de mayo de 2025.

Peón Avícola	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado.....	650.000,00	28.260,57
Trabajador semi-calificado.....	664.099,08	28.874,98
Trabajador calificado.....	678.345,42	29.493,28

Personal de Transporte	Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado.....	706.827,37	30.731,84
Trabajador semi-calificado.....	711.278,38	30.924,93
Trabajador calificado.....	744.224,99	32.357,57

Personal Jerárquico	Mensual \$	Jornal \$
Encargado.....	767.197,80	33.441,06
Capataz.....	806.542,00	35.066,79

Bonificación zona desfavorable

- | | |
|---|-----|
| 1) Provincias de Río Negro y Neuquén..... | 10% |
| 2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego..... | 20% |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.